



## PA 03 PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL PAS

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo
6. Seguimiento y medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Diagrama de flujo

Elaboración:  Director UTC  Fecha: 11/01/2011	Revisión:  Decano/Vicerrector Calidad  Fecha:18/01/2011	Aprobación:  Junta de Gobierno  Fecha:18/01/2011
---	---	--



### RESUMEN DE REVISIONES

Edición	Fecha	Motivo modificación
00	15/10/2009	Edición inicial
01	10/03/2010	Vic. Calidad
02	10/06/2010	Vic. Calidad
03	18/11/2011	Informe AQU
04	26/07/2023	Actualización del proceso y sus indicadores



## 1. OBJETO

El objeto de este proceso es establecer la forma como la Universidad Abat Oliba CEU (en adelante, UAO CEU) define la sistemática a aplicar para recoger y valorar las necesidades de nuevo Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS) y el proceso a seguir hasta su contratación, de acuerdo con el PE 03 Proceso Estratégico para la Definición de la Política del PAS.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para la incorporación de nuevo PAS en la UAO CEU.

### 2.1 Grupos de interés

Grupo de interés	Cauces de participación
<b>Personal de Administración y Servicios (PAS)</b>	Son grupo de interés y partícipes de esta dimensión ya que son decisiones y actuaciones que afectan a su puesto de trabajo. Participan en las encuestas de satisfacción.
<b>Estudiantes</b>	Aportan su punto de vista respecto a los Servicios ofertados por la Universidad mediante las encuestas de satisfacción.
<b>Equipo de Dirección de la Universidad y los centros</b>	Detectan las necesidades de PAS y participan activamente en la decisión y aprobación de las instrucciones sobre la regulación, difusión y selección e incorporación de personal de PAS.
<b>Sociedad en general</b>	De la información relativa a esta dimensión se informa mediante el Proceso de Información Pública (PA10).

## 3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- **MEC-31** Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- **MEC-32** Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- **MEC-33** Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- **BOE-3** RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XIII Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación.
- **UAO-01** GOV/138/2011, de 11 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la UAO CEU (NOF UAO CEU; DOGC núm. 5984 - 14/10/2011).
- Acuerdos con el Comité de Empresa

## 4. DEFINICIONES

**Política de personal:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación respecto a la selección, evaluación y formación del PAS de la UAO CEU.



**PAS:** Personal de Administración y Servicios al que le corresponden las funciones de gestión, apoyo, asistencia y mantenimiento, para la adecuada prestación de todos los servicios universitarios, que contribuyen a la consecución de los fines propios de la Universidad.

## 5. DESARROLLO

El gerente o la gerente asume la responsabilidad del diseño y elaboración de la política de selección e incorporación de PAS de la UAO CEU, de acuerdo con el PE 03 Proceso Estratégico para la Definición de la Política del PAS y siguiendo las directrices generales definidas por el rector o rectora de la Universidad, responsable último del proceso.

El gerente o la gerente y el Área de Personas tienen la responsabilidad de velar por que se mantengan actualizadas las instrucciones en las que se plasma en este proceso.

### **Recogida y valoración de información sobre las necesidades de PAS, así como su formación y evaluación:**

Las necesidades de PAS son detectadas por los responsables últimos de cada Servicio y el Área de Personas.

Respecto a la incorporación de PAS, a partir de la oferta laboral, el Área de Personas, así como los responsables últimos de cada Servicio, entrevistarán a los candidatos o las candidatas y seleccionarán de entre quienes opten a la contratación a la/s persona/s que consideren más idóneas.

La viabilidad económica de la propuesta es analizada por parte de Gerencia y, tras su beneplácito, el rector o rectora (o el gerente o la gerente por delegación), eleva la propuesta a la Comisión de Buen Gobierno, Nombramientos y Retribuciones (CBGNyR) para su aprobación en primera instancia. El acuerdo de la CBGNyR se eleva al Patronato de la Fundación Privada Universitat Abat Oliba CEU su ratificación.

El acuerdo del Patronato determina, si procede, la contratación del nuevo PAS, informando de ello a los o las responsables de los Servicios correspondientes, así como al Área de Personas para que elabore el contrato. El Área de Personas informará a los o las candidatas que han participado en el proceso de selección la resolución de la plaza.

Asimismo, el gerente o la gerente informa de las nuevas contrataciones a todos los colectivos afectados.

## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Es responsabilidad final del gerente o la gerente de la UAO CEU la medición del grado de cumplimiento de la política del personal. Si es el caso, el gerente o la gerente propondrá al Consejo de Gobierno aquellas modificaciones y acciones correctoras que considere oportunas para garantizar una adecuada aplicación de la política de personal de la UAO.

Los indicadores que se evaluarán en este proceso son los siguientes:

- **IN01-PA03** Número total de personal PAS incorporado
- **IN02-PA03** Número total de bajas en la plantilla PAS



- **IN03-PA03** Número total de PAS incorporados/as por categorías
- **IN04-PA03** Número total de PAS incorporados/as por dedicación

\*Todos los indicadores estarán desglosados por género (hombre/mujer)

## 7. ARCHIVO

Identificación del registro	Responsable custodia
Solicitud de nuevas incorporaciones de PAS	Área de Personas
Resoluciones de las actas del Patronato de la Fundación sobre la contratación	Secretario/a General

El soporte de archivo será en papel o informático y el tiempo de conservación indefinido para las instrucciones en que se concreta la política de personal.

## 8. RESPONSABILIDADES

### Área de Personas:

- Difunden la oferta laboral de la/s plaza/s a cubrir.
- Detectan necesidades de personal PAS.
- Realizan la búsqueda y entrevistas de candidatos o candidatas.
- Redactan el contrato de trabajo.

### Consejo de Gobierno:

- Iniciativa para la revisión de la política de personal.
- A propuesta del rector o la rectora aprueba, si procede, las instrucciones sobre política de personal y las acciones de mejora sugeridas.

### Comisión de Buen Gobierno, Nombramientos y Retribuciones (CBGNyR)

- Aprueba la incorporación de nuevo PAS.

### Gerente:

- Actúa por delegación del rector o rectora.
- Aprueba la viabilidad económica de la propuesta de incorporación de nuevo PAS.
- Aplica las políticas de personal académico aprobadas por el Consejo de Gobierno, dependiendo del Presupuesto General de la UAO CEU.
- Proporciona información a los centros y a las personas sobre la política de personal en materia laboral.

### Patronato de la Fundación Privada Universitat Abat Oliba CEU:

- Es el máximo órgano colegiado de gobierno de la Universidad y ejerce todas las funciones inherentes a esta condición (art. 14 NOF UAO CEU).
- Define los principios generales para la planificación de la política del PAS.
- Ratifica la incorporación de nuevo PAS.

### Rector o rectora:

- El rector o la rectora es la persona responsable última de este proceso.



- Las funciones atribuidas al rector o rectora de la UAO CEU serán delegadas al gerente o la gerente de la UAO CEU.

**Responsables de Servicios:**

- Detectan necesidades de personal PAS y elaboran la propuesta de incorporación.
- Realizan entrevistas a los candidatos o candidatas para conocer la idoneidad de su perfil a las necesidades de su Servicio.

**9. DIAGRAMA DE FLUJO**

